



RESOLUCIÓN DEFINITIVA de 3 de julio de 2025, de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión de Selección encargada de valorar las solicitudes presentadas para la concesión de dos becas para los estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, en el marco del Convenio Específico de colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y REPSOL Exploración, S.A. correspondientes al curso académico 2024-2025.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria para la concesión de dos becas para los estudiantes del Máster Universitario en Geología Aplicada a los Recursos Minerales y Energéticos de la Universidad de Granada, se publica la **resolución definitiva** con los candidatos seleccionados para dichas becas:

Listado definitivo de personas seleccionadas:

Nombre	Calificación global
Cristian Mauricio Calle Lincon	8.0
Myriam Johanna Vargas Bayona	7.3

Para hacer efectivo el ingreso de las ayudas concedidas, las personas beneficiarias deberán comunicar un número de cuenta corriente, a través del procedimiento Modificación/Alta de cuenta bancaria de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, presentada por el/la interesado/a, disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria/> en calidad de estudiante de Posgrado o ex-estudiante de Posgrado; con el motivo "Alta de cuenta para ingreso de Becas/Ayudas de la Escuela Internacional de Posgrado y el destino "Servicio de Contabilidad y Presupuesto".

Contra esta resolución definitiva se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector Magnífico, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día indicado anteriormente, según disponen





los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (BOE de 14 de julio)

Granada, 3 de julio de 2025

La Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente

Ana María García Campaña

